

RESOLUCIÓN No 20261200129494 DEL, 2 DE JULIO DEL 2026

Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la “JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION CALDAS”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, Decretos Nos 1501 del 13 de septiembre de 2023 y 1162 del 13 de septiembre de 2024, 2285 de 1997 y 0260 de 2008

CONSIDERANDO:

Que, la “JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION CALDAS”, con domicilio en el Municipio de POPAYÁN, se le otorgó Personería Jurídica N°.545 del 7 de octubre de 1971, proferida por la Gobernación del Departamento del Cauca, la cual se encuentra vigente.

El Señor JULIAN SARZOSA PERAFÁN, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No.10.536.432, en su calidad Presidente de Asamblea de la citada Junta de Acción Comunal, solicita el reconocimiento de los nuevos dignatarios, anexando el Oficio N°. 20261130269692 del 7 de mayo de 2026, acta No. 28 del 26 de abril de 2026, para lo pertinente.

Que de conformidad con el Decreto 2285 de 1997, corresponde al Alcalde la aprobación revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, acto que fue delegado al Secretario de Gobierno mediante Decreto No. 00260 del 11 de agosto de 2008.

Revisadas las normas legales (Ley 2166/21), (decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023 Artículo 2.3.2.1.1.3) los Delegados a la Asociación son: cuatro (4) delegados, el Presidente por derecho propio y su vicepresidente como suplente y tres (3) delegados principales con sus respectivos suplentes.

Artículo 49. Conformación de la Comisión de Convivencia y Conciliación. En todos los organismos de acción comunal existirá una comisión de convivencia y conciliación, que se integrará por un número impar de mínimo tres (3) personas que sean elegidos según lo dispuesto en la normatividad y sus estatutos.

Razón por la cual la organización comunal deberá realizar la elección de los cargos faltantes.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Gobierno, en uso de las atribuciones legales ya mencionadas en el acápite de la presente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los dignatarios de la “JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION CALDAS con domicilio en el Municipio de POPAYÁN. que a continuación se relacionan, elegidos el 26 de abril de 2026, para un período de comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2030, o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE DEL DIGNATARIO	DOCUMENTO
DIRECTIVA		
PRESIDENTE	JUAN FABRICIO SANTACRUZ CAICEDO	76.304.123

RAV.



POPAYÁN

VICEPRESIDENTE	IVAN DARIO CERON GUZMAN	80.425.890
TESORERO	MARICELA GUZMAN PAREDES	34.569.038
SECRETARIO	MARIA FERNANDA MARTINEZ PAREDES	34.561.370
FISCALIA		
FISCAL PRINCIPAL	DIEGO ALFONSO PAZ PAZ	10.516.961
FISCAL SUPLENTE	-----	-----
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA		
CONCILIADOR 1	MARIA ELENA PAZ PAZ	25.268.134
CONCILIADOR 2	ANDRES JULIAN CADAVID PAREDES	10.292.114
CONCILIADOR 3	-----	-----
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN		
DELEGADO PRESIDENTE	JUAN FABRICIO SANTACRUZ CAICEDO	76.304.123
DELEGADO VICE SUPLENTE	IVAN DARIO CERON GUZMAN	80.425.890
DELEGADO I	MONICA MARIA GOMEZ VALENCIA	34.565.959
DELEGADO SUPLENTE I	-----	-----
DELEGADO II PRINCIPAL	MAURICIO EDUARDO MUÑOZ HOYOS	76.323.896
DELEGADO SUPLENTE II	-----	-----
DELEGADO III PRINCIPAL	-----	-----
DELEGADO SUPLENTE III	-----	-----
COMITE DE TRABAJO		
COMITÉ DE CULTURA	MARIA JOSEFINA PAZ CONCHA	34.525.628
COMITÉ DE DEPORTE	YADITH VANESSA TAMAYO CUMBE	1.079.411.938
COMITÉ DE SALUD	DIANA LORENA CASTRILLON TORRES	1.010.192.048

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar el Registro de los dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION CALDAS, en los libros que para el efecto lleva la Secretaría de Gobierno Municipal y archivar en el expediente de la Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO: - Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante el despacho de Secretario de Gobierno y subsidio de Apelación ante el Señor Alcalde de Popayán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Dado en Popayán, a los 3 dias del mes de julio del 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REYNEL POLANIA VARGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyectó: Reynel Polania Vargas – Secretario de Gobierno
Revisó: Aspectos Jurídicos – *Andrés Víctor Méndez*
Aprobó: Reynel Polania Vargas – Secretario de Gobierno
Archivado en: Grupo Organizacionales de Acción comunal 120.123.13.74.4.17 JAC – DE LA URBANIZACION CALDAS



POPAYÁN